



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia: **Presidencia Municipal**
No. De Oficio: REG/HACH/076/2016¹
Depto. **H. Cuerpo de Regidores**



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

15 NOV. 2016

[Firma manuscrita]
m/31/210

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-

AGUSE DE RECIBO

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el período 2016 a 2018 relativa a la Comisión de Juventud, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el jueves 17 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2016

"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

[Firma manuscrita]



C.P. HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA
HONORABLE
REGIDOR MUNICIPAL CUERPO
COORDINADOR COMISIÓN DE REGIDORES



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016 A 2018

PRESENTE.-

I.- INTRODUCCIÓN

Agenda de trabajo del **Regidor Hiram Apolo Contreras Herrera**, como Coordinador de la Comisión de Regidores de Juventud.

Por medio de la presente Agenda de Trabajo para el periodo del diez de octubre de 2016 al nueve de octubre de 2018, damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mismo que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- "Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento."

Entre las atribuciones que la Comisión de Regidores de Juventud tiene establecidas, se encuentran la de

I.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en asuntos relacionados con la juventud en el Municipio de Juárez.

II. Estudiar y analizar la problemática que la juventud juarense tiene en la actualidad y con base en lo anterior, proponer a la Administración Municipal, la creación de políticas públicas para resolverla.

III. Proponer la creación de las Instancias Municipales que coadyuven a mejorar el nivel de vida de los jóvenes de nuestra ciudad, y que resuelvan en el corto y largo plazo su problemática



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

- IV. Gestionar con las Dependencias Municipales, con los Gobiernos Estatal y Federal, así como con los Organismos Descentralizados de los Gobiernos, la atención y solución de las necesidades de los jóvenes
- V. Promover la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, por medio de la elaboración y presentación de propuesta que velen por los derechos de la juventud.
- VI. Organizar, recibir propuestas, dictaminar y constituirse en Jurado Calificador, en relación a la entrega anual de la Presea MASS.
- VII. Vincularse con las organizaciones civiles de nuestra ciudad, para gestionar ante éstas, la atención a problemas particulares de la juventud juarense.
- VII. Colaborar en las actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, y en los proyectos de la Administración Municipal, que promuevan el desarrollo de los jóvenes juarenses.
- IX. Reunirse con organizaciones civiles de nuestra ciudad, que se dediquen a la atención de los jóvenes, para contar con información de su trabajo y gestionar recursos para que las mismas continúen prestando servicio a nuestra sociedad
- X. Formar parte de los Consejos que en materia de atención a la juventud, se creen en el Gobierno Municipal, y
- XI. Proponer al Cabildo la adopción de políticas y de medidas para optimizar los recursos municipales en las materias que les sean propias
- XII. Dictaminar respecto a los proyectos de convenio por los que el ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros niveles de gobierno o con particulares en los asuntos relativos al ramo de la administración que tienen encomendado; y.
- XIII. En general, aquellas que el Cabildo les encomiende.

Es importante referir el hecho de que por ser miembros de la Comisión de Regidores de Juventud, esto nos hace parte de los siguientes Comités Municipales:

- A) CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.
- B) COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

II.- OBJETIVO

En razón de las funciones que tenemos como Comisión de Salud Juventud, y de los comités que integramos, nuestro trabajo se debe basar, en proponer la realización de programas ante las tres instancias de gobierno, así como en promover apoyos para las organizaciones civiles. Así mismo, buscaremos concretar los siguientes objetivos:

- A) Fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral de la población juvenil del municipio;
- B) Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como de los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de la juventud;
- C) Promover el intercambio de experiencias y proyectos en materia de juventud, con otras naciones y organismos que el ámbito estatal, regional, nacional e internacional, trabajen en dicho rubro;
- D) Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones en asuntos de la juventud;
- E) Vigilar que exista la adecuada promoción, coordinación y ejecución de los distintos programas en materia de juventud por parte de las dependencias y organismos municipales, que estén a cargo de estas funciones;
- F) Pugnar por una constante formación cívica, social, política y moral en los jóvenes del municipio;
- G) Proponer políticas con relación al funcionamiento del organismo destinado a la atención de la juventud en el municipio
- H) Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- I) Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la dignificación, rescate o la construcción de unidades o centros deportivos dentro del municipio;
- J) Promover la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto, procurando involucrar a los vecinos en estas responsabilidades;
- K) Propiciar que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos, en barrios y colonias del municipio, otorgando estímulos honoríficos o económicos a los participantes;
- L) Proponer las directrices de la política municipal en materia de juventud; y

M) En general, planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie a la Población juvenil del municipio. Así como atribuciones las contenidas en el artículo 122 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

III.- ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de estos objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, tenemos diseñadas una serie de actividades que se realizaran en el corto y mediano plazo; actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Juventud, así como la asistencia al Comité antes mencionado.

De igual forma realizaremos en forma diaria, gestorías con la ciudadanía en general, para canalizarlos ante las instancias competentes, y resolver los problemas y necesidades que tengan.

En específico, realizaremos las siguientes actividades:

A NIVEL MUNICIPAL

a).- Propondremos al Tesorero Municipal, que es responsable del anteproyecto del presupuesto de egresos anual, que prevea gastos de apoyo a organizaciones civiles de nuestra ciudad, que estén debidamente conformadas y con trabajo comprobado con la población.

b).- También se solicitará apoyo para las organizaciones que trabajan con menores con capacidades diferentes, así como aquellas que realicen acciones de apoyo a jóvenes con enfermedades físicas, mentales y que se encuentren en crisis emocionales, depresivas que pongan en riesgo su vida

c).- Con el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física trabajaremos proponiéndole la creación de programas que fomenten la actividad física entre los jóvenes como forma de prevenir la obesidad, diabetes, hipertensión y colesterol.

d).- Como Coordinador de la Comisión, en forma anual, realizaré propuestas en los presupuestos de egresos de este Municipio de Juárez para los años 2017 y 2018 y que tengan como enfoque principal el fortalecimiento y la generación de oportunidades para la juventud juarense.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

e).- Con la Dirección de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad Pública estaremos inmersos en los programas que se implementarán por medio del Programa Nacional para Prevenir la Delincuencia y la Violencia (PRONAPRED).

A NIVEL FEDERAL y ESTATAL

a).- Promoveremos el edificio que se construyó especialmente para tratar las adicciones en jóvenes y que se ubica en la Colonia Riveras del Bravo que actualmente lo opera la Coordinación Estatal contra las Adicciones.

ACTIVIDADES EN COMITÉ Y CON ORGANISMOS

1.- Estableceré contacto con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) que brindan atención a jóvenes Enfermos con VIH SIDA, y Adicciones,

ACTIVIDADES EN COMISION, COMO REGIDOR E INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO

1.- Con el fin de revisar los asuntos que sean turnados a la Comisión de Juventud, hemos programado dos reuniones al mes con los miembros de la Comisión. En estas reuniones, verificaremos las actividades que la comisión ha realizado y las propuestas de acciones en materia de asistencia a nuestra juventud.

2. Participaré en diversos Comités Municipales que invariablemente tienen que ver con la Salud Pública de nuestra comunidad como son los siguientes:

A) CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD .

B) COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.- Fungiré como Secretario en las Comisiones de: Hacienda, Asentamientos Humanos Familia, así mismo participaré como Vocal en la Comisión de Desarrollo Urbano. En donde acudiré a las sesiones y actividades que programen.

4.- Continuare acudiendo a todas las sesiones previas y de Cabildo a las que por ley estamos obligados los Regidores, en donde presentaremos como proyectos de acuerdos, todas y cada una de las propuestas que se hagan a la Comisión de Juventud, y en donde también analizaremos y votaremos los proyectos de acuerdo que sean sometidos al H. Ayuntamiento.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

5.- A nivel de gestoría como Regidor, voy a continuar con el apoyo directo a personas que soliciten diversos apoyos para la compra de medicamentos, despensas, uniformes escolares y deportivos, principalmente a personas de escasos recursos.

6.- Como Coordinador de la Comisión, en forma anual, realizaré propuestas en los presupuestos de egresos de este Municipio de Juárez para los años 2017 y 2018 y que tengan como enfoque principal fortalecer la calidad de vida de la juventud de Juárez.

7.- Vigilaremos que el Tesorero Municipal rinda su informe del correcto ejercicio del presupuesto asignado a las direcciones municipales que tengan relación con la salud pública

De esta forma queda expuesta la agenda mínima de trabajo de la Comisión de Salud Pública, la cual se desarrollará durante los siguientes dos años de ésta administración municipal.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2016

"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

**REGIDOR HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA
COORDINADORA DE LA COMISION
DE REGIDORES DE JUVENTUD**